



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 040-2024-MDCJ

Characato, 14 de Junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Characato, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2024, bajo la presidencia del Prof. Ángel Linares Portilla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO: Los Pedidos de los señores regidores sobre personalidades a distinguir, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.



Que, el artículo 41º de la misma norma señala que acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Characato expresar el reconocimiento a los personajes ilustres y vecinos notables, que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestro distrito, destacando su entrega y dedicación, reconociendo su constante apoyo al desarrollo integral de nuestro distrito de Characato; en tal sentido, los miembros del Concejo Municipal han formalizado los propuestas de reconocimiento, en la estación de pedidos, los cuales han sido materia de debate y posterior aprobación.



Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en sesión ordinaria, por votación en Unanimidad.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR las distinciones y reconocimientos por el CDLXXXIII Aniversario de Fundación Española del distrito de Characato, con el otorgamiento de Diploma de Honor a diversas autoridades, personalidades y vecinos notables del distrito de Characato, de acuerdo al siguiente detalle:

Otorgar Diploma de Honor:



Municipalidad Distrital de Characato

- SRA. ANA MARIA HILARI CASAS - Representante de la Picantería Tradicional "El Characatito"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Madre Emprendedora Bicentenario".
- SRA. ANTONIA LIBERTAD JIMENEZ DE REQUENA - Representante de la Picantería "Casa Alta"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Peruana Emblemática Bicentenario".
- SRA. FERMINA VICTORIA MOLINA GUILLEN - Representante de la Picantería "Tradición Characato"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Madre Emprendedora Bicentenario".
- SRA. JUANA PATRICIA GALLEGOS DE HERRERA - Representante de la Picantería "Sabores de Antaño"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Madre Emprendedora Bicentenario".
- SRA. ELIZABETH NATHY TORRES DE HERRERA - Representante de la Picantería "Doña Clarita"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Madre Emprendedora Bicentenario".
- SRA. LEDY GUILLEN PINTO - Representante de la Picantería "Ledy"
En Reconocimiento a su loable labor de difusión de la gastronomía arequipeña, manteniendo las técnicas y métodos ancestrales que se practicaban en el distrito de Characato; y haber sido condecorada por el Congreso de la República de Perú "Madre Emprendedora Bicentenario".
- CLUB DEPORTIVO CULTURAL CHACACATO
En reconocimiento por haber obtenido el Primer Lugar en el Campeonato de la Liga Distrital de Voleibol de Characato.
Categorías:
 - Pre – Infantil V-13
 - Campeonato de Apertura Infantil V-15
 - Menores V-17
 - Juvenil V-19
- CLUB DEPORTIVO DEPORT MAS
En reconocimiento por haber obtenido el Primer Lugar en el Campeonato de la Liga Distrital de Voleibol de Characato.
Categorías:
 - Campeonato de Clausura Infantil V-15
 - Mayores



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la distinción se hará en la Sesión Solemne por el CDLXXXIII Aniversario de Fundación Española del distrito de Characato, el día 24 de junio del año 2024.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO

Abog. Gracia Grovas Condori
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHARACATO

Profr. Angel Linares Portilla
Alcalde